RESOLUCION Nº 19 / 2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2014, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE DOS AULAS A FIN DE DESARROLLAR LOS CURSOS DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO.

Asunción, 24 de junio de 2014.-

Visto: La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación directa de Locación de Inmueble, a fin de permitir el alquiler de dos aulas para usufructo de la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, a fin de desarrollar los cursos previstos en el calendario académico del presente año a alumnos de la Filial de Coronel Oviedo; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículos 44, 45, 46 y 47, establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación directa de alquiler de inmueble.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos.

Que, las autoridades de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción, filial Coronel Oviedo, manifestaron en nota de fecha 17 de mayo del corriente, la predisposición de conceder el usufructo de dos aulas para que la Escuela Judicial desarrolle sus cursos de capacitación conforme se halla previsto en el calendario académico del presente año lectivo, cubriendo costos básicos.

Que, el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el Ejercicio Fiscal 2014, contempla la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".

Que, el Dictamen C.M.E.J.U.O.C Nº 03/2014, emitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, favorable para llevar a cabo el proceso de locación de inmueble determinado, destinado al alquiler de un salón auditorio para el desarrollo de las clases en la ciudad de Coronel Oviedo.

Por tanto, atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, a llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble determinado, destinado al alquiler de dos aulas para los cursos de la Decimo Quinta Promoción a desarrollarse en la ciudad de Coronel Oviedo, durante el presente año lectivo.

ART. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente